



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19- 11007 Cádiz

INCORPORACIÓN COMO EJERCIENTE PROCEDENTE DE OTRO COLEGIO (2018)

DOCUMENTOS Y PAGOS PARA LA INCORPORACION DE SRES. LETRADOS PROCEDENTES DE OTROS COLEGIOS.

DOCUMENTOS:

- 1.- Solicitud de incorporación dirigida al Excmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados.
- 2.- Certificado del Colegio de procedencia.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.
- 4.- Tres fotografías tamaño carnet (con corbata).
- 5.- Fotocopia del D.N.I., o del Pasaporte. (Estados de la Unión Europea)
- 6.- Justificante de alta en el plan profesional de la Mutualidad General de la Abogacía, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en Alter Mutua.
- 7.- Fotocopia del ingreso en la cuenta del Colegio en **BANESTO 0030/4071/12/0104735271 – IBAN ES51 0030 4071 1201 0473 5271**, de los pagos exigidos para la incorporación. **(200,22 €+21%IVA= 242,27 €)**
- 8.- Datos personales y bancarios para domiciliación de las cuotas colegiales, adjunto justificante de titularidad de la cuenta bancaria.
- 9.- Fotocopia de alta en la Declaración Censal (Agencia Tributaria).

PAGOS

- | | | |
|---|-----------------------|---------------------|
| 1.- Cuota para incorporación al Colegio | 200,22 € + 21% I.V.A. | 242,27 euros |
|---|-----------------------|---------------------|

La **cuota trimestral** importa la suma de **130,29 euros**, los 5 primeros años, más una cuota extra de 12 euros al trimestre en el caso de ser residente.

La presentación de la documentación podrá realizarse presencialmente en la Sede Colegial, o bien por correo certificado con acuse de recibo o servicio de mensajería dirigida al Iltr. Colegio de Abogados de Cádiz, c/ Tamarindos, 17 y 19, 11007 Cádiz.